



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 037 DE 2013

“Por la cual se le concede Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico a unos estudiantes del programa de Economía”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

- Que** El Acuerdo 01 de 2010 emanado del Consejo Superior Universitario, establece las distinciones e incentivos, así como los procedimientos para que estos sean otorgados a los estudiantes de pregrado de la Universidad de Sucre.
- Que** El Jefe del Departamento de Economía presentó al Consejo de Facultad el listado de los estudiantes por semestre del programa que se hicieron acreedores a tal beneficio por la obtención de los mayores promedios en el Primer periodo académico de 2013.
- Que** El Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión del día 17 de Octubre de 2013 teniendo en cuenta los considerandos anteriores

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder Matrícula de Honor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente periodo académico a los siguientes estudiantes del programa de Economía, que cumplieron los requisitos establecidos en el Artículo 125 del Acuerdo 01 de 2010 Reglamento Estudiantil, durante el segundo periodo académico de 2012.

Estudiante	Código ó cedula	Semestre	Promedio
REYES MIELES KATHERINE PAOLA	96070410777	I	4.41
ESCOBAR VERGARA CESAR ANDRES	96110806946	I	4.38
CASTRO SARMIENTO ANGIE VANESSA	1102849585	II	4.38
MARTINEZ DE LA OSSA DAYANA	95011614230	II	4.17
ARRIETA CORONADO ERIKA MARGARITA	95110818530	III	4.29
BRACAMONTE RICARDO JESSICA	1127581223	III	4.28
GARIZAO ARRIETA KENIA LISETH	1102835641	IV	4,05
DIAZ BUELVAS EDUARDO LUIS	92081371247	VIII	4.03



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 037 DE 2013

“Por la cual se le concede Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico a unos estudiantes del programa de Economía”

ARTICULO 2° Conceder Matrícula por Rendimiento Académico equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente periodo académico a los siguientes estudiantes del programa de Economía, que cumplieron los requisitos establecidos en el Artículo 126 del Acuerdo 01 de 2010 Reglamento Estudiantil, durante el segundo periodo académico de 2012.

Estudiante	Código ó cedula	Semestre	Promedio
PATERNINA VERGARA SHADIA ROSA	1102850130	I	4.34
ALVAREZ ARRIETA IVANA ESTELA	96073010354	I	4.31
ANAYA MANRIQUE JENIFER	1102845576	II	4.13
BELTRAN HERNANDEZ ANDRES JAVIER	94092014848	II	4.00
PATERNINA PALMET LISETH PAOLA	94100517013	III	4.26
POLO TOVAR MONICA ANDREA	1100626802	III	4.19
CORPAS PEREZ JESUS MIGUEL	94061514702	V	3.92
ALCALA LOPEZ RAUL ALFREDO	93041120280	V	3.90
PERALTA RAMIREZ CRISTIAN JAVIER	92092878963	VII	3.94
RODRIGUEZ PERALTA JESSICA PAOLA	92110879557	VII	3.92
HERNANDEZ TUIRAN ANDRES ALBERTO	1102839122	VIII	3.92
DIAZ MONTES LICETH CAROLINA	1102831509	VIII	3.86

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su Expedición.

Esta resolución puede ser apelada ante el Consejo Académico

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los (17) días del mes de Octubre de 2013.

PEDRO HERRERA GUTIERREZ
Presidente

HAROL GANDARA MOLINO
Secretario